



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Radicación No. 110014003031-2019-01289-00

Se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, en consecuencia, se **fija el 26 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m.** fecha en la que se desarrollará audiencia inicial, ritualidad que se adelantará en base a las pautas y en los términos desarrollados en auto del 2 de julio de 2021.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, y por secretaría se les comunicará y enviarán los enlaces necesarios. Los apoderados deberán suministrar los datos para la remisión de las comunicaciones a los demás participantes en la audiencia.

Igualmente, tengan en cuenta los apoderados la posibilidad de sustituir el poder en caso de que no puedan atender la audiencia en esta nueva fecha.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

392d48fe937b6be93ae9c083190b08b2482d9ae7876f711ec389b42158cd5f97

Documento generado en 31/08/2021 06:22:39 AM

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 061 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>